



DECRETO N° 2142/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.733/24 y el Decreto de Promulgación N° 1107/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su ARTICULO N° 1 ratifica, en todos sus términos el convenio suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), destinado a trabajos de limpieza y desmalezado de causas de arroyos ubicados en el casco urbano.

Que, se hace necesario contratar el servicio de máquina excavadora sobre orugas, para realizar tareas de limpieza y/o extracción de residuos sólidos en forma manual y mecánica sobre arroyo Maipú, tramo desde puente sobre Callejón de Bello hasta PT3, etapa 3 y tramo usina hasta calle Amancay, etapa N° 5.

Que, el Sr. GATICA NESTOR, dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **GATICA NESTOR BENEDICTO CUIT N° 20-23428016-4**, para realizar el servicio con máquina excavadora sobre orugas (con chofer y combustible) para realizar tareas de limpieza y/o extracción de residuos sólidos en forma manual y mecánica sobre arroyo Maipú, tramo desde puente sobre Callejón de Bello hasta PT3, etapa 3 y tramo usina hasta calle Amancay, etapa N° 5. Desde el **07 de octubre al 10 de noviembre de 2024**, por un monto total de **\$ 13.605.000 (pesos trece millones seiscientos cinco mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes